

EXPTE.: 2022/1174604  
SGT176/22

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS BASADO EN UN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios denominado “Servicios para la gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios con destino a la Secretaría General de Economía y la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera”, basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Lote 1), y celebrado mediante procedimiento sin nueva licitación, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de diciembre de 2021, se dictó resolución por la que se adjudicó el Lote n.º 1 “Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios” del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a las empresas VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.; AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L., GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. e INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A., en las condiciones y precios establecidos en sus respectivas ofertas y en el acuerdo marco suscrito.
2. Con fecha 7 de febrero de 2022, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales entre la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y cada una de las empresas adjudicatarias del Lote 1, con un periodo de vigencia de dos (2) años, pudiéndose ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación. El inicio de la ejecución del acuerdo marco fue el 8 de febrero de 2022. No obstante, se fijó un periodo transitorio de dos meses.
3. Con fecha 18 de noviembre de 2022 se adjudicó el contrato basado en el Acuerdo Marco antes citado a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L., con NIF n.º B-14573018, cuyo plazo finalizó el pasado 31 de diciembre de 2022.
4. Ante la necesidad de continuar con las prestaciones de los servicios basados en el Acuerdo Marco para el año 2023, con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha emitido por parte de la Secretaría General de Economía memoria justificativa para la celebración de un contrato basado en dicho Acuerdo Marco para la gestión de los

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/01/2023 14:38:22	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz435v723Ds08c9oxnQ9030qPk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios que puedan solicitar la Secretaría General de Economía y la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, así como el resto de personal que les acompaña en el ejercicio de sus funciones.

5. El valor estimado del contrato asciende a 14.762,18 euros, IVA excluido, teniendo en cuenta también la posible prórroga anual y la modificación del contrato hasta el máximo del 20% conforme a la disposición adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si las necesidades reales resultan ser superiores a las estimadas inicialmente.

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 6.150,91 euros, IVA excluido, siendo el importe total IVA incluido de 6.766 euros. El presupuesto del contrato se ha calculado como un presupuesto máximo teniendo en cuenta una estimación del gasto efectuado en ejercicios anteriores, ante la imposibilidad de determinar en estos momentos el número de viajes que los centros directivos puedan realizar a lo largo de la duración del contrato.

Conforme al criterio de la Intervención General de la Junta de Andalucía, el gasto derivado de la celebración del contrato basado se imputa al artículo 23 del presupuesto de gastos de la Sección Presupuestaria 1100, dado que la naturaleza final de dicho gasto continúa siendo que la Administración cubra los costes en los que se incurre por razón del servicio.

En el caso que nos ocupa los créditos corresponden al programa presupuestario 61B que figuran hasta el 31 de diciembre de 2022 en la Sección Presupuestaria 1400 debido a que las competencias en materia de Economía han pasado a ser ejercidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en virtud del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

A continuación se muestra el desglose por partidas:

CENTRO DIRECTIVO	ANUALIDAD	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	2023	Gastos de alojamiento	1400010000G/61B/23000/00 01	2.425,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA		Gastos de locomoción	1400010000G/61B/23100/00 01	4.341,00

6. El contrato de servicios basado en Acuerdo Marco se ha tramitado sin necesidad de convocar a la partes a una nueva licitación, de conformidad con la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco mencionado.



7. En la citada Memoria de 22 de diciembre de 2022, se ha seleccionado para la ejecución del contrato a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L., al ser una de las mejores ofertas por relación calidad/precio, atendiendo en especial a las mejoras en las coberturas aseguradoras ofertadas y al ser una de las empresas que ofrece un horario más amplio de prestación de servicios según se indican a continuación:

Denominación	Valor
PAÍS DE FABRICACIÓN	(011) ESPAÑA
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE AÉREO DE ÁMBITO NACIONAL	0,00 €
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE AÉREO DE ÁMBITO EUROPEO	0,00 €
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE AÉREO DE ÁMBITO INTERCONTINENTAL	0,00 €
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE EN TREN AVE	0,00 €
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE EN TREN CONVENCIONAL	0,00 €
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE EN BARCO	0,00 €
CARGOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS	0,00 €
CARGOS POR LA GESTIÓN DE RESERVAS DE ALOJAMIENTO	0,00 €
CARGOS POR LA GESTIÓN PARA EL ALQUILER DE VEHÍCULOS	0,00 €
DESCUENTO POR FACTURACIÓN TOTAL SUPERIOR A 5.000 € Y HASTA 10.000 €	8,00 %
DESCUENTO POR FACTURACIÓN TOTAL SUPERIOR A 10.000 € Y HASTA 20.000 €	6,00 %
DESCUENTO POR FACTURACIÓN TOTAL SUPERIOR A 20.000 € Y HASTA 50.000 €	5,00 %
DESCUENTO POR FACTURACIÓN TOTAL SUPERIOR A 50.000 €	4,00 %
CARGOS POR ANULACIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE TRANSPORTE	0,00 €
CARGOS POR MODIFICACIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE TRANSPORTE	0,00 €
CARGOS POR CAMBIO DE LA PERSONA QUE VIAJA	0,00 €
HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	08:30 A 20:30
IMPORTE TOTAL DE LAS COBERTURAS DE SEGUROS OBLI. POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD PERM. POR ACCID. DE VIAJE EN TRANSPORTE PÚBLICO	1.550.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS COBERTURAS DE SEGUROS OBLI. POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD PERM. POR ACCID. DE VIAJE EN COCHE DE ALQUILER	1.500.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS COBERTURAS DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE EN DESTINO.	475.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS COBERTURAS DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS POR SEGURO DE EQUIPAJES.	7.000,00 €

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/01/2023 14:38:22	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz435v723Ds08c9oxnQ9030qPk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



7. El compromiso de gasto ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada con fecha 30 de diciembre de 2022.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con la propuesta de resolución dictada por la Secretaría General Técnica con fecha 27 de diciembre de 2022 y con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Lote 1), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato basado de referencia a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L., con NIF-B14573018, por un presupuesto máximo de 6.150,91 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 615,09 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 6.766 euros, pagándose únicamente los servicios que finalmente se disfruten en cada periodo por cada centro directivo.

El pago del precio se hará mediante pagos parciales, a razón de un pago cada mes, debiéndose emitir las facturas dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se facture.

**SEGUNDO.-** La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Lote 1).

**TERCERO.-** El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP, finalizando su duración el 31 de diciembre de 2023, salvo que el gasto comprometido se agote con anterioridad al plazo indicado en cuyo caso concluirá en ese momento.

**CUARTO.-** De conformidad con la cláusula 29 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación, el plazo de garantía será de SEIS MESES, a contar una vez cumplida la totalidad de las prestaciones contratadas.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/01/2023 14:38:22	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz435v723Ds08c9oxnQ9030qPk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO.-** Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Por Delegación, Orden 20/11/18 (BOJA nº 228, de 26/11/18)

LA VICECONSEJERA

**Fdo.:** Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/01/2023 14:38:22	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz435v723Ds08c9oxnQ9030qPk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	